BASES LEGALES PROMOCIÓN RAM

1. ORGANIZADOR

La organizadora y responsable de la ejecución de esta promoción, es la sociedad LACTALIS PULEVA S.L.U., con CIF B-18975599 y domicilio social en Camino Purchil, 66, 18004 GRANADA.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL

Únicamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años, residentes en España (Península, Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla) que hayan realizado una compra de 2 unidades de briks de 1L de RAM a la taza, chocolate tradicional y/o RAM a la taza Caramel Biscuit en cualquier establecimiento nacional, físico u online (excluido las tiendas de empleados del grupo Lactalis).

El periodo promocional se desarrollará desde las 00:00 horas del 1 de octubre 2026 hasta las 23:59 horas del 9 de diciembre de 2026, ambos incluidos (periodo promocional).

3. REQUISITOS

Para participar en esta promoción será necesario disponer de un tique completamente legible de compra en cualquier establecimiento nacional, físico u online (excluido las tiendas de empleados del grupo Lactalis) en el que se incluya la compra de 2 unidades de briks de 1L de RAM a la taza, chocolate tradicional y/o RAM a la taza Caramel Biscuit dentro de las fechas del periodo promocional.

Cada tique de compra válido dará derecho a una participación en el sorteo vigente.

Una misma persona puede participar más de una vez si presenta distintos tiques de compra que cumplan los requisitos de participación.

Aceptar las bases legales y política de privacidad. Será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en estas bases para poder participar en el concurso.

4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

El registro para participar en esta promoción se realizará a través de la App WhatsApp en el número de teléfono móvil 695 70 51 19 gestionado por Comuniqar Consultores de Marketing S.L. Los participantes deberán dar su consentimiento expreso para el tratamiento de datos tras recibir un mensaje por Whastapp en la que se solicite que confirmen si están de acuerdo con estas Bases Legales.

Además, el cliente dispondrá de un teléfono de Servicio de Atención al Cliente 900 197 131 o a través del formulario de contacto en https://www.ram.es/contacto/

Para participar será necesario enviar una fotografía del tique de compra junto a una dirección de email de contacto a través de WhatsApp al número de teléfono móvil habilitado para esta promoción: 695 70 51 19

En la fotografía del tique de compra deberán verse claramente los siguientes datos:

1) Identificación del establecimiento.
2) Fecha y hora del tique.
3) Identificación clara de los productos RAM adquiridos, con su descripción y precio.

Para llevar a cabo el sorteo, se recogerán en un listado los números de teléfono de todos los usuarios que hayan participado en la promoción a través de Whatsapp en las fechas mencionadas anteriormente y hayan enviado una imagen del tique de compra válida.

Con este listado se realizará el sorteo, a través de un sistema informático aleatorio llamado Easypromos, del cual se extraerán 69 ganadores y 69 suplentes. Una vez que se extraigan los ganadores se verificará que cumplen todos los requisitos de participación expuestos en estas bases legales.

La aceptación del premio conllevará la autorización de la publicación de los nombres de los ganadores en medios de difusión de la marca RAM, tanto externos (RRSS; web…) como internos.

El mismo día del sorteo, los ganadores serán contactados mediante WhatsApp, con el fin de que acepten el premio e indicarles cómo lo recibirán así como, solicitarle los datos necesarios para su entrega.

En caso de que un ganador renuncie al premio, no sea localizado tras tres intentos, o no cumpla alguno de los requisitos exigidos, el premio correspondiente pasará a un suplente.

Los premios no podrán ser cedidos a terceras personas ni canjeados por el valor del premio en metálico.

Una vez finalizada la campaña y entregados todos los premios se establece un periodo de 7 días naturales para cualquier reclamación.

4.1 PREMIOS

Por la compra de 2 unidades de briks de 1L de RAM a la taza, chocolate tradicional y/o RAM a la taza Caramel Biscuit en cualquier establecimiento nacional, físico u online (excluido las tiendas de empleados del grupo Lactalis) puede participar en el sorteo de uno de los 69 décimos de lotería de Navidad 2026, con el número "08234" valorado en veinte euros el décimo.

Los premios no podrán ser cedidos a terceras personas ni canjeados por el valor del premio en metálico.

Durante el periodo promocional de 10 semanas se sorteará los 69 décimos de lotería. Una misma persona puede participar más de una vez si presenta distintos tiques de compra que cumplan los requisitos de participación expuestos en estas bases legales.

El sorteo se realizará el jueves 10 de diciembre de 2026. La empresa se reserva el derecho de modificar la fecha de sorteo.

El mismo día del sorteo, los ganadores serán contactados, mediante Whastapp, informándoles que han sido ganadores de los décimos y solicitándoles los datos necesarios para realizar el envío. Los ganadores tienen un plazo máximo de 48 horas tras la aceptación del premio y comunicar los datos necesarios.

Los ganadores, para tener derecho al premio, deberán facilitar los siguientes datos personales a la empresa Comuniqar S.L.:

- Nombre y apellidos
- Fecha de nacimiento
- DNI o Pasaporte

- Dirección de email de contacto
- Teléfono de contacto

Estos datos son necesarios para proceder al registro en la administración de Loterías La Granada de la Fortuna.

Una vez que los ganadores hayan sido registrados, se les ingresará un saldo de veinte euros en su cuenta. Proporcionaremos al ganador su usuario y contraseña (la cual podrá cambiar en cualquier momento) y le indicaremos que el décimo está en custodia de la administración, pudiendo mantenerlo en línea o descargarlo para imprimir.

En cuanto a la reclamación de premios, si el décimo resulta premiado y el importe es menor a 2.000 euros, el dinero se ingresará en la cuenta de cada usuario en La Granada de la Fortuna, y podrán cobrar su premio ingresando el número de cuenta bancaria donde deseen realizar la transferencia. Si el premio es mayor a 2.000 euros, será necesario contactar directamente con la administración para proceder a su cobro.

Una vez finalizada la campaña y sorteados todos los premios se establece un periodo de 7 días naturales para cualquier reclamación.

5. RESERVAS

LACTALIS se reserva el derecho de que el premio quede desierto, en el caso de que ni los participantes agraciados ni los reservas, cumplan los requisitos citados en estas Bases, o renuncien al premio.

LACTALIS se reserva el derecho de modificar, ampliar o cancelar las condiciones de la PROMOCIÓN, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación del sorteo en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

6. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, LACTALIS informa a EL INTERESADO de los siguientes aspectos básicos sobre privacidad y protección de datos:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Responsable del tratamiento	LACTALIS PULEVA, S.L.U.
Finalidad del tratamiento	• Gestión de la promoción comercial y entrega de premios a los ganadores. • Publicidad y promoción de productos y servicios.
Legitimación para el tratamiento	• Cumplimiento de obligaciones legales. • Consentimiento del titular de los datos. • Intereses legítimos.
Destinatarios	• Agencias de marketing o servicios digitales y de transporte • Empresas del Grupo y asociadas • Organismos y Administraciones Públicas. • Notarios y Registradores.

Derechos del interesado	Vd. tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, limitar y oponerse a su tratamiento, y ejercer su derecho a la portabilidad de los datos de carácter personal, todo ello de forma gratuita, en lopd@es.lactalis.com o a través de los otros medios indicados en la Política de Privacidad.
Información completa sobre protección de datos	Puede consultar la información adicional y detallada en la Política de Privacidad.

El participante garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique, y se compromete a mantener actualizados los mismos, siendo responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados al Organizador o a terceros por la aportación de datos incompletos, inexactos o falsos.

7. FISCALIDAD

La obtención de premios por parte de los ganadores de la Promoción está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente en cada momento.

Conforme a la normativa fiscal reguladora del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, están sujetos a la retención de IRPF conforme a la legislación tributaria vigente en el momento de la entrega de los mismos, siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

Así mismo en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, LACTALIS PULEVA S.L.U. practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

8. OTRA NORMATIVA APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Toda dificultad que surja o nazca a partir de la aplicación o de la interpretación del presente reglamento o que no fuera previsto por éste, será resuelto en última instancia por LACTALIS PULEVA S.L.U.

9. LEGISLACIÓN, JURISDICCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Las presentes Bases Legales se rigen por la legislación vigente española y, en caso de controversia, se someterán a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

La participación en la Promoción implica la aceptación total y sin reservas de las presentes Bases Legales. La manifestación en contrario por parte del Participante implicará la exclusión de la participación de éste y la Organizadora quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho Participante.